



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 088-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 19 ABR 2013

VISTOS:

El Memorando N° 240-2013-INDECI/14.0 del 15 de Abril del 2013 y el Memorando N° 068-2013-INDECI/14.0 del 14 de Febrero del 2013, expedido por el Director Nacional de Proyectos Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorando N° 068-2013-INDECI/14.0 de fecha 14 de Febrero del 2013 el Director Nacional de Proyectos Especiales remite al Sub Jefe del "Plan de Trabajo de Validación de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" a realizarse en Lima y provincias;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Proyectos Especiales mediante Memorando N° 240-2013-INDECI/14.0 de fecha 15 de Abril del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de la "Reunión de Validación de Lineamientos para la conformación y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" a desarrollarse el 22 de Abril del 2013, en la ciudad de Huánuco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 0 95-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Blanca Luz Arostegui Sánchez servidora de la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 014, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 339-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la "Reunión de Validación de Lineamientos para la conformación y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" a desarrollarse el 22 de Abril del 2013, en la ciudad de Huánuco;

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil